CERTIFICACIÓN

En el artículo número 2 de la resolución GE No 180/06-02-2010 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros se establece que los activos eventuales son aquellos bienes muebles e inmuebles, así como los demás bienes garantizadores señalados en la Ley de Garantías Mobiliarias, adquiridos en concepto de recuperación de obligaciones a favor de las Instituciones, ya sea por dación en pago o mediante convenio entre partes, acto administrativo, remate judicial o resolución notarial; por esto el suscrito Jefe de la Sección de Cartera Administrada y Activos Eventuales certifica que al mes de Enero del año 2022 de no se registró ventas de Activos Eventuales propiedad del BANHPROVI,

Para conocimiento y demás fines se firma la presente a un día del mes de febrero del año 2022

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
BANHPROVI
CARTERA ADMINISTRADA Y ACTIVOS EVENTUALES
DAVID CARBAJAL

David Omar Carbajal Cortes
Jefe Sección Carteras Administradas y Activos Eventuales